

CAPÍTULO TERCERO

LA OPERACIÓN COTIDIANA DE LAS MILICIAS DE INDIOS

En el capítulo anterior he buscado documentar el origen de las diversas milicias indígenas de que se tienen noticia en la Nueva España atendiendo a las condiciones particulares que adquirió el establecimiento del orden colonial, en cada región, y que ayudan a explicar su surgimiento y subsistencia. Este largo recorrido permite valorar el papel que jugaron en el establecimiento del control colonial, así como en la extensión de los dominios españoles. A continuación, me interesa recapitular sobre las características generales que prevalecieron al interior de las milicias de indios y, particularmente, sus formas organizativas, para posteriormente analizar la relación de estas milicias con los poderes locales, así como las estrategias implementadas por las autoridades regionales, con objeto de mantener bajo control a estas fuerzas armadas.

I. LA ORGANIZACIÓN DE LAS MILICIAS

El modo en que se organizaban las milicias de indios era bastante similar en las distintas regiones. Cada pueblo o misión contaba con su propia compañía de indios milicianos, y dado que en cada pueblo por lo general predominaba un grupo étnico, cada compañía de milicias estaba formada por indios que hablaban la misma lengua. Incluso en el caso del pueblo de Colotlán, formado por tres barrios de indios —uno de tlaxcaltecas y dos de “chichimecos”, Tochopa y Soyatitan—, cada barrio tenía su propia compañía de milicias. No he encontrado evidencia que indique que existieran compañías de milicianos integradas por indios de diferente filiación étnica.

Por lo que toca a su oficialidad, para la segunda mitad del siglo XVIII casi todas las compañías de milicias eran encabezadas por un capitán, un alférez, un sargento y uno o dos cabos, si bien esta jerarquía se desarrolló más rápidamente en algunas regiones que en otras. En San Esteban de la

Nueva Tlaxcala, ya en 1666 la milicia contaba con estos cuatro cargos,³²³ mientras que en el caso de las misiones de Sinaloa y Sonora, esta estructura habría sido impuesta hacia finales del siglo XVII por los jesuitas.³²⁴ En el caso de las milicias de la Nueva Galicia y de los pueblos de las fronteras de Colotlán, la jerarquía militar habría sido originalmente más simple, pues al parecer hasta los primeros años del siglo XVIII las milicias contaban sólo con un capitán. Pero con el tiempo, posiblemente a imitación de las milicias de españoles, algunas milicias indias comenzaron a contar con otros oficiales subordinados. Así, durante la rebelión de los indios de Nostic en 1702, el teniente de capitán protector Diego Vázquez Borrego ordenó a los indios flecheros de la cabecera de Colotlán que alistaran a todos los hombres mayores de dieciséis años que fueran aptos para apoyar en la pacificación de la sierra. Las compañías que se alistaron en cada barrio contaban entonces sólo con un capitán.³²⁵ Para 1722, durante la campaña de conquista del Nayar llevada a cabo por Juan Flores de San Pedro, los indios flecheros de Santa María se presentaron sólo con su capitán a guerra como voluntarios auxiliares; ese mismo año, los de Huejuquilla contaban ya con “capitán a guerra, sargento y demás oficiales”.³²⁶ Fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando en la región se generalizó una jerarquía miliciana compuesta por un capitán, un alférez, un sargento, un alguacil, un cabo y un tambor. En algunos casos, como en Chimaltián, Guilacatitán, Pochotitán y Cocuasco, en el corregimiento de Bolaños, las milicias contaban además con un escribano de guerra.

En Sonora, en cambio, en la segunda mitad del siglo XVIII se creó el cargo de capitán general, uno para cada nación india,³²⁷ y a él estaban

³²³ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 2, *Certificaciones. Relación de los servicios prestados a la Corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra, 1666-1670*.

³²⁴ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 101.

³²⁵ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango, 1702-1703*, fs. 2-4v.

³²⁶ Flores de San Pedro, *op. cit.*, pp. 31 y 59.

³²⁷ Como ha hecho notar Chantal Cramaussel, para los españoles de los siglos XVI-XVIII “una *nación* estaba formada por los descendientes de un antepasado común: tal era el elemento constitutivo esencial de una *nación*. En cambio, la identidad de rasgos culturales y la subordinación a un sistema político unitario eran elementos también constitutivos de una nación, pero que no conformaban su sustento último. La extensión de una nación dependía entonces, del reconocimiento de los vínculos de parentesco o de descendencia, en general, que unían entre sí a los miembros que la componían, y no correspondía forzosamente a un territorio determinado”. No obstante, la mayor parte de los españoles usaban el término de una manera laxa y genérica, sin atender casi nunca a los lazos de parentesco. “*Nación*, en esa época, se refería sólo a conjuntos de individuos que vivían juntos y se asemejaban entre sí,

subordinados los capitanes a guerra y demás oficiales de cada misión: así, existió el cargo de capitán general de la nación yaqui y capitán general de los pimas.³²⁸ Para este empleo se elegían indios que, a decir de las autoridades españolas, eran “de las familias más antiguas y elevadas que no han sido sindicadas con la fea nota de la infidelidad”.³²⁹ De modo similar, en las fronteras de Colotlán el capitán a guerra de las milicias tlaxcaltecas pretendía asumirse como capitán general de todas las milicias de indios, aunque con poco éxito, pues los capitanes indios de cada compañía se negaban a subordinarse a su autoridad.³³⁰

En general, los capitanes y demás oficiales eran electos por el cabildo de sus respectivos pueblos o barrios. En el caso de las misiones de Nayarit, que contaban con un solo capitán al mando de las ocho compañías de flecheros, éste era electo en una asamblea que se llevaba a cabo en la mesa del Tonati, a la que asistían los naturales de la provincia. En todos los casos, una vez electo el oficial indio, debía acudir ante su superior español —ya fuera el gobernador de la provincia, el capitán protector o el alcalde mayor— para ser ratificado en el cargo, lo que no ocurría hasta que el cabildo indígena y el ministro de doctrina emitieran una información sobre las cualidades y buena conducta del indio electo.³³¹ Al parecer estos cargos eran vitalicios,³³²

y de los cuales se supone que provenían, por lo tanto, de una estirpe común”. Cramaussel, Chantal, “De cómo los españoles clasificaban a los indios. Naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya central”, en Hers, Marie-Areti *et al.* (eds.), *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Estéticas, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, pp. 276 y 277.

³²⁸ AGN, General de parte, vol. 33, expediente 36, *Título de capitán de la nación yaqui en la provincia de Sinaloa en Juan Ignacio Uscamea, alias Muni*, 1740, f. 29v; sobre el nombramiento de capitán general de la nación pima, véase Nentuig, *op. cit.*, p. 104.

³²⁹ AGN, Indiferente de Guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de provincias internas*, 1792.

³³⁰ AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, exp. d245, *Testimonio de los autos hechos por don Pedro de la Puebla, sobre la sublevación de los indios de Colotlán*, 1693, f. 14 v.

³³¹ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 2, *Título de capitán a guerra a Alonso Soriano, vecino fronterizo del pueblo de San Francisco Huejúcar*, 1732, f. 29; AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, d267, *Para que don Juan Miguel, natural de San Andrés del Teul, pueda fungir como teniente de capitán de guerra*, 1742, f. 1.

³³² Así lo señala Calleja en el caso de las milicias de las misiones de Nayarit: AGS, Secretaría del despacho de guerra, legajo 7014,1, *Testimonio de informe del capitán don Félix Calleja de resultados de la visita de la provincia del Nayarit*, 1792, f. 22 y de las de Colotlán: AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1, *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán en que explica su actual estado y población*, 1790. Lo mismo afirmó el teniente de Valladolid respecto a las cuatro compañías de la subdelegación de la Coahuayana en las Costas de la Mar del Sur: AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A,

siendo los indios despojados del empleo sólo por “insuficiencia” derivada de enfermedad o vejez, o por no servir con integridad.³³³ Incluso en Huejúcar se dio el caso de que un capitán a guerra, habiendo sido electo alcalde, en lugar de renunciar al cargo nombró un capitán a guerra interino, lo que repitió en las dos ocasiones en que fue electo gobernador. Así, al terminar sus empleos en el gobierno del pueblo pudo entrar nuevamente en posesión de su cargo como capitán a guerra.³³⁴ Por otra parte, era común que un oficial incapaz de seguir desempeñando sus funciones renunciara al cargo a favor de alguno de sus hijos, o que el hijo obtuviera el cargo que había ocupado su padre una vez que éste fallecía.³³⁵

Por desgracia, las fuentes no dicen nada respecto a las funciones específicas que desempeñaba cada uno de los oficiales; lo poco que sabemos se refiere mayormente a los capitanes. A éstos correspondía reunir a los soldados de su compañía periódicamente —en el caso de las fronteras de Colotlán, cada quince días o, como mínimo, una vez por mes— para llevar a cabo prácticas y ejercicios de armas con objeto de que se mantuvieran “expertos y bien disciplinados”.³³⁶ En el caso de aquellos pueblos en los que todos sus hombres se asumían como soldados, estos ejercicios eran llevados a cabo por todos los varones del pueblo en edad de tomar las armas, edad

exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792. Por lo que toca a las milicias del corregimiento de Bolaños, es posible que se manejaran de la misma forma, en tanto estuvieron sujetas al capitán protector de Colotlán hasta 1752. En el caso de las milicias de San Esteban en Saltillo, las de Sonora y Sinaloa y las de Nueva Galicia las fuentes consultadas nada dicen al respecto, si bien en el caso de San Esteban ha sido posible ubicar a individuos ejerciendo sus cargos por cinco años continuos.

³³³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734-1756, f. 50v.

³³⁴ El indio en cuestión era Domingo Santiago, capitán a guerra de Huejúcar desde 1737 y gobernador del mismo pueblo en 1749 y 1752: AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734-1756, fs. 36-36v, 48v.

³³⁵ Por ejemplo, en 1749 Manuel Lozano recibió el cargo de alférez de Colotlán luego que su padre renunció a él debido a su avanzada edad y achaques. AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teúl*, 1749, f. 2v. En las milicias de la Coahuayana, para ocupar las vacantes por muerte o insuficiencia se nombraba “a sus hijos o a los indios de mayor probidad”. AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792.

³³⁶ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d267, 14 fs., *Para que don Juan Miguel, natural de San Andrés del Teúl, pueda fungir como teniente de capitán de guerra*, 1742, f. 1-1v.

que podía iniciar tan temprano como los siete años,³³⁷ aunque lo más común parece que era alrededor de los dieciséis. En las misiones de Sonora y Sinaloa, en cambio, el capitán era quien seleccionaba a los indios “más robustos, ágiles y experimentados” para entrenarlos en las labores guerreras y que estuvieran listos para salir como auxiliares en las operaciones militares a cargo de los soldados españoles. Asimismo, el capitán debía responder por el buen desempeño de sus hombres durante el desarrollo de las campañas.³³⁸

También tocaba al capitán, cuidar de que sus hombres contaran con armas suficientes y en buen estado. En Nayarit y Colotlán los capitanes indios tenían a su cargo además ir en solicitud y recolección de los fugitivos de los pueblos y misiones; en el caso de Colotlán, al ser todos los hombres soldados, se estipulaba que los inobedientes, los que andaban dispersos en ranchos, haciendas y minerales dentro y fuera de las fronteras y se negaran a restituirse a sus pueblos debían ser castigados “a usanza de milicia”,³³⁹ pues al abandonar sus pueblos se sustraían de prestar los servicios a que estaban

³³⁷ Por ejemplo, en el caso de las compañías del corregimiento de Bolaños, se decía que “de siete años para arriba son todos soldados”. AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792.

³³⁸ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 102.

³³⁹ La documentación no especifica el tipo de castigos a que se hacían acreedores los indios milicianos. De acuerdo con Archer, dentro las milicias el castigo más común eran los azotes, mientras que los delitos graves como el asesinato, el robo o agravio a superiores podían ser castigados con la horca. Archer, *El ejército...*, *cit.*, pp. 321 y ss. Por otra parte, en el tratado octavo de las *Ordenanzas militares* de Carlos III, dedicado a materias de justicia, se recoge en el título X una larga lista de los crímenes militares, así como los castigos correspondientes a cada uno. Por ejemplo, la blasfemia se castigaba con mordaza durante cuatro horas al día atado a un poste, y en caso de reincidir, al soldado se le atravesaría la lengua con un hierro caliente para luego ser expulsado de su regimiento. El robo de vasos sagrados y el ultraje a imágenes divinas se castigaba con la horca, lo mismo que el insulto a superiores y la sedición. Otros faltas y delitos castigados con pena de muerte eran el insulto a salvaguardias (custodios), el ataque a centinelas, la violencia contra mujeres, el robo de armas o municiones, la desertión o su promoción, el crimen nefando, la falta de puntualidad en campaña o abandonar el puesto de centinela. La cobardía, es decir, volver la espalda al enemigo durante el combate, podía ser castigada con muerte en el acto. Promover la alteración de la obediencia y disciplina era una de las faltas consideradas “menores”, por lo que era castigada con pena de baquetas, consistente en pasar entre los filas de soldados con el torso desnudo mientras le golpean con las fundas de las bayonetas. Cabe señalar que la embriaguez no podía ser usada como excusa para la comisión de ningún delito. *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*, Madrid, Oficina de Antonio Marín, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768, pp. 314 y ss.

obligados como milicianos.³⁴⁰ Los capitanes debían también “celar y velar sobre la embriaguez y pecados públicos”, teniendo jurisdicción para apresarse a quienes encontraran en la comisión de estos delitos. Finalmente, también era labor de los capitanes aprontar a sus hombres para el pase de revista que se llevaba a cabo cada año ante la autoridad a la que estaban sujetos: en el caso de Nayarit, ante el comandante del presidio de la Mesa del Tonati, y en el caso de Colotlán ante el capitán protector. Hacia fines del siglo XVIII las milicias de la jurisdicción de Tequila pasaban revista anualmente ante el juez del partido; las del corregimiento de Bolaños, ante el teniente del capitán protector que residía en Chimaltitán y, en caso de ausencia, ante su propio gobernador indio. Los de Huaynamota y Tonalisco, en la jurisdicción de Tepic, estaban sujetos para estos años al comandante del departamento de San Blas, posiblemente desde la creación del departamento naval en 1769. En el caso de los flecheros de Maloya, en Sinaloa, llama la atención que a fines de siglo pasaban revista sólo ante su propio capitán indio.³⁴¹

Los indios de Analco también estaban obligados a pasar muestra de sus armas anualmente durante la fiesta de San Ildefonso, patrón de Villa Alta, ante el alcalde mayor de la villa. Sin embargo, en el caso de Analco no existen indicios en la documentación de que sus milicias indias contaran con capitán u oficiales. En este caso, los soldados al parecer eran requeridos directamente por el alcalde mayor de Villa Alta al alcalde del barrio indio en los casos necesarios, sin que existiera un capitán o sargento encargado de enlistarlos y ejercitarlos. En 1761, cuando la villa española pretendió despojar a los indios de Analco de algunos de los privilegios que hasta entonces habían tenido, uno de los argumentos del alcalde mayor justamente fue que, aunque los indios se decían soldados, no lo eran, en virtud de que no tenían superior orden que los constituyera como tales, a más de no estar alistados y no tener caballos ni oficiales. Fue entonces cuando los indios de Analco, al parecer por primera vez y como respuesta al alegato del alcalde mayor, presentaron una lista de “los naturales del barrio de Analco y sus hijos varones que espontáneamente se ofrecen por soldados de su majestad, sin interés alguno sino sólo el honor de tales militares”, la cual contenía los nombres de poco más de 117 varones del barrio.³⁴² Así, el caso de Analco constituye una

³⁴⁰ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d267, 14 fs., *Para que don Juan Miguel, natural de San Andrés del Téul, pueda fungir como teniente de capitán de guerra*, 1742. F. 1v.

³⁴¹ AGN, Indiferente de guerra, vol. 100-A, exp. 5, *Órdenes y contestaciones sobre las compañías de indios flecheros que hay en los territorios que no son de Provincias internas*, 1792.

³⁴² AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 17, exp. 17, *Los indios del barrio de Analco, sobre que los de Villa Alta les guarden sus privilegios*, 1761, f. 11 a 12v.

excepción con respecto a las otras milicias indias, pues habrían cumplido con las mismas funciones militares y de policía sin desarrollar una estructura jerárquica de mando.

El tipo de armas que empleaban los indios milicianos variaba dependiendo de cada región. Evidentemente, el arma utilizada más comúnmente era el arco y la flecha, aunque algunos indios, como los pimas altos y bajos, empleaban también “una macana como clava o porra, de que se valen en llegando a las manos con sus enemigos” hechas de un tipo de madera dura y resistente.³⁴³ Por lo que toca a los arcos y flechas, su forma y elaboración variaban entre un grupo indígena y otro. Los indios de Rosario y Maloya usaban flechas con la punta tostada, a la que untaban veneno vegetal,³⁴⁴ al igual que ópatas y seris, siendo la “ponzoña” empleada por los seris muy temida por los terribles estragos que podía provocar.³⁴⁵ Mayos y yaquis se distinguían por usar flechas sin plumería, mientras que los de la Coahuayana empleaban flechas elaboradas con “un malacate en un carrizo, de un palo muy fuerte que llaman prieto”. Por su parte, los flecheros de Nueva Galicia se distinguían por el número de flechas que cargaban en su carcaj: los de Amatlán de Jora y Guaximic debían portar 33 flechas cada uno, mientras que los de Acatic se presentaban con treinta flechas en el carcaj y cinco en la mano. Un carcaj completo, para las cuatro milicias de Bolaños, debía tener veintiuna flechas. Los arcos de los milicianos de Colotlán eran pequeños, y las flechas, con punta de palo, a excepción de los pueblos de San Sebastián, Santa Catalina, San Andrés del Teúl, San Andrés Coamiata y Camotlán,

³⁴³ Nentuig, *op. cit.*, p. 79.

³⁴⁴ Los efectos de este veneno podían ser fatales. Así, a fines del siglo XVI el capitán español Antonio Ruiz describió la muerte de un soldado a consecuencia de una flecha envenenada: “le dieron un flechazo en la barba que no fue más de cuanto señaló la punta de la flecha... empezó a quejarse el caudillo, y le armamos un pabellón y lo mejor que se pudo lo abrigamos. Pasó mucho trabajo aquella noche, y a la mañana estaba de la cabeza a los pies del tamaño como de una pipa, hinchado, que fue la mayor lástima del mundo verlo”. *Relación de Antonio Ruiz*, ca. 1595-1600, *apud.* Rodríguez Villarreal, *op. cit.*, p. 59.

³⁴⁵ Nentuig señalaba que si un herido por una flecha envenenada de los seris no se curaba pronto, se producía una hinchazón alrededor de la herida que luego se esparcía por todo el cuerpo, “de modo que se abre la carne y se cae a pedazos y en 24 horas acaba con la vida del herido”. Señala además que los seris tenían un método peculiar para probar la efectividad del veneno: “sajado con un pedernal el muslo o brazo de algún mocetón de la cuadrilla, dejan primero correr la sangre para fuera de la herida, y estando ya distante de ella, la tocan con la punta de una flecha mojada del cocimiento fatal; si al arrimar dicha punta a la sangre, ésta al instante empieza a hervir y a retroceder por hacia la herida, ya está de punto, y el que prestó la sangre a la prueba luego que advierte dicho efecto, quita con la mano la sangre toda, para que no llegue a introducirse la muerte con ella a las venas”. Y aunque no se sabía con qué sustancias elaboraban el veneno, el jesuita discurría que quizá empleaban cabezas de víboras irritadas, o carne humana “ya medio podrida”. Nentuig, *op. cit.*, p. 81.

quienes empleaban arcos más fuertes, más grandes y de mejor calidad, siendo los más hábiles de la región en el manejo de esta arma.³⁴⁶

Sin embargo, en no pocos casos los indios milicianos pronto incorporaron otras armas, llegando incluso a desplazar por completo el uso del arco y la flecha. Ya en el lienzo elaborado en el siglo XVI para narrar los servicios prestados en la conquista de la sierra, los indios de Analco aparecen empleando arcos y flechas a la vez que espadas españolas (véase imagen 7). Una vez instalados en Analco, al parecer el empleo de arcos y flechas desapareció entre estos indios, pues no hay en la documentación referencias a estas armas, y en cambio sí a espadas, alabardas³⁴⁷ y lanzas.³⁴⁸ De igual modo, en Saltillo, los tlaxcaltecas de San Esteban desecharon muy pronto el empleo del arco y la flecha para sustituirlo por armas de origen español. En 1668, el cabildo de San Esteban ordenó que todos los hombres aptos para el servicio miliciano se presentaran a declarar las armas y caballos con que contaban, con objeto de “reconocer las que faltan o a quienes les faltan para mandarles las tengan prontas, con un caballo cada uno por lo menos, ya sea metido en el situado o tenerlo en su casa para las situaciones que se ofrezcan contra los enemigos rebelados a la real corona que tanto infestan estas fronteras”. La orden del cabildo dio como resultado que se presentaran 82 hombres útiles para el servicio, todos con al menos un caballo, si bien hubo algunos que presentaron hasta cinco o seis. En total, estos 82 hombres contaban con 180 caballos, 65 arcabuces, 81 adargas,³⁴⁹ once lanzas, así como un par de espadas, dos alfanjes, unas pocas lanzas y adargas. Once se presentaron con pecho, ocho con “todas las armas”, dos con terno de armas y uno con cota. Los soldados menos equipados presentaron sólo adarga y lanza, además de su caballo. Y a nadie resultó extraño que ninguno de estos indios contara con arco y flecha.³⁵⁰

³⁴⁶ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1, *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultados de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, op. cit., 1790.

³⁴⁷ La alabarda es un arma ofensiva compuesta de un asta de madera de aproximadamente dos metros de largo, en la cual está fijo un hierro de dos palmos de largo y ancho de dos dedos, rematado en punta. Tiene además una cuchilla plana de dos filos. Es el arma comúnmente empleada por los guardias de palacio, nombrados por ello regimiento de alabarderos. *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1726, t. I, p. 153,1.

³⁴⁸ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 2, exp. 10, *El común y naturales de Analco contra Lachirioag, para que no puedan usar traje de guerreros en las fiestas y respeten los privilegios de Analco*, 1683, f. 7.

³⁴⁹ Adarga es otro término tomado del árabe: se trata de un escudo hecho de cuero, con forma ya sea ovalada o de corazón.

³⁵⁰ AMS, PM, caja 2, exp. 1, *Se pide auxilio al pueblo de San Esteban para llevar a cabo una campaña contra los indios bárbaros*, 1668, 4 fs.

Entre las milicias de las fronteras de Colotlán también se extendió el uso de arcabuces y alabardas, aunque en fecha más tardía y sin llegar nunca a desplazar totalmente al arco y la flecha.³⁵¹ Así, para 1702 sólo el barrio de tlaxcaltecas de la cabecera de Colotlán y los pueblos vecinos de Santiago y Santa María contaban con arcabuceros entre sus milicianos: nueve en Tlaxcala, dos en Santiago y cuatro en Santa María.³⁵² Para mediados del siglo XVIII el empleo de arcabuces se había extendido a otros pueblos de la jurisdicción; así, a la convocatoria del capitán protector para ir a pacificar a los indios sublevados de San Andrés del Teúl en 1749, se presentaron setenta soldados de infantería de los tres barrios de la cabecera, más veintiséis a caballo armados de adargas, lanzas y escopetas y “no mal avío de municiones”. A su paso por Santa María, se presentaron los capitanes de este pueblo y de Tlalcosagua y Huejúcar con sus banderas y listas de soldados flecheros y escopeteros, y al pasar vista de las armas el protector encontró que había “doce mil flechas bien acondicionadas, 90 escopetas con 28 libras de pólvora y 50 de balas, 230 adargas dobles y 8 lanzas” que presentaron trescientos soldados, de los cuales escogió sólo doscientos para acompañarle.³⁵³ Para 1789, veintiuno de los veintiséis pueblos de las fronteras de Colotlán mantenían “cada una según su fuerza” doce o catorce hombres armados con escopeta, los cuales se formaban delante y detrás de las banderas para su custodia. No obstante, el grueso de los soldados seguía siendo flecheros, a excepción de los sargentos armados con alabardas. Sólo los milicianos de los pueblos de San Sebastián, Santa Catalina, San Andrés del Teúl, San Andrés Coamiata y Camotlán — que eran señalados como los más diestros en el uso del arco y la flecha— no usaban escopetas, pero en cambio estaban todos armados con adargas.³⁵⁴

³⁵¹ En su *Milicia indiana*, el capitán Vargas Machuca se quejaba amargamente de la rapidez con que los indios se habían hecho de arcabuces, a lo que se mostraba totalmente contrario: “otros [indios] usan de hierros que han ganado y rescatado a nuestros españoles, cosa bien digna de castigo ejemplar que casi es traición o especie de ella, porque aunque se rescatan a indios de paz, y con sano intento, son arcabuces por donde pasan a las manos de sus enemigos, con los cuales han ya quitado muchas vidas a los nuestros (cosa en que se debería mirar y poner remedio en ello para no lo hacer, y los gobernadores para lo castigar)”. Vargas Machuca, Bernardo de, *Milicia y descripción de las Indias, 1599*, Madrid, V. Suárez, 1892, p. 38.

³⁵² AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango, 1702-1703*, f. 55.

³⁵³ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teúl, 1749*, fs. 2-3.

³⁵⁴ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7050,1, *Informes del comisionado don Félix Calleja de resultas de la revista de milicias del cordón de frontera de Colotlán...*, op. cit., 1790.

El peso específico que cada una de estas milicias tenía en la guarda y defensa de la tierra variaba en cada región según el número de hombres útiles con que contaba cada milicia, pero también en relación con la mayor o menor participación de vecinos españoles en las labores defensivas. Por ejemplo, en el caso de San Esteban de la Nueva Tlaxcala, los indios que se sumaban a las entradas o “mariscadas” rara vez sobrepasaron los veinte soldados, siendo lo más común que participaran pequeños grupos de entre cinco y doce soldados. Esto, porque tanto los vecinos españoles como los soldados destinados a Saltillo participaban activamente en las labores milicianas,³⁵⁵ y si bien el apoyo de los indios de San Esteban era relevante, nunca constituyeron la mayoría de las fuerzas de defensa en la región. Así, entre 1666 y 1670, el cabildo de San Esteban recibió diecisiete peticiones de socorro, a las cuales envió un total de 139 hombres; esto es, un promedio de ocho a cada operación.³⁵⁶ Para 1721, de Saltillo salieron treinta hombres para socorrer a la villa de Monclova tras el ataque de indios bárbaros; de estos treinta hombres, doce eran soldados tlaxcaltecas y el resto, vecinos de la villa española.³⁵⁷ De igual modo, en 1765 el alcalde mayor de Saltillo reportó que habían salido cuatro compañías de arcabuceros para pacificar indios alzados. De las cuatro compañías sólo una estaba formada por indios de San Esteban, que sumaban en total dieciocho hombres.³⁵⁸

Mientras que los soldados indios de San Esteban por lo general formaban parte de acciones en las que también participaban un número igual o mayor de vecinos españoles de Saltillo, en Colotlán, en cambio, los soldados indios iban acompañados apenas por un puñado de españoles (el capitán protector, uno o dos de sus tenientes y algún vecino). Esto, porque el capitán protector tenía jurisdicción sólo sobre los indios de las fronteras de Colotlán, y a ellos acudía cuando se trataba de planear operaciones militares, y carecía de autoridad para convocar a los españoles de las villas de la región. Tal situación generó, por un lado, que la participación de los vecinos españoles de villas como Jerez, Tlaltenango o Fresnillo en labores de defensa de la tierra fuera menor, en tanto eran los indios quienes se encargaron mayormente de llevar a cabo estas acciones. Y, por otra parte, cuando las

³⁵⁵ Sheridan Prieto, “Indios madrineros...”, *op. cit.*, p. 29.

³⁵⁶ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 2, *Certificaciones. Relación de los servicios prestados a la Corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra, 1666-1670.*

³⁵⁷ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 9, *Certificación expedida por las autoridades de Santiago de la Monclova al indio tlaxcalteca Francisco Javier, haciendo constar los servicios prestados a la corona en varias comisiones que se le han mandado, en especial repeliendo el ataque que hicieron los indios bárbaros a las villas de Castaños y Monclova, 1721, 2 fs.*

³⁵⁸ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 25, *Relación de las certificaciones que les extendieron varias autoridades a los tlaxcaltecas, 1760, f. 13v-14.*

condiciones obligaban a los españoles a salir en alguna acción militar, lo hacían en escuadras separadas, comandados por sus propios alcaldes mayores o corregidores, teniendo poca interacción con las milicias de indios.

Otra diferencia notable con San Esteban es el número de soldados indios que acudían a los llamados del capitán protector de Colotlán. Mientras que un pueblo de reciente establecimiento o con poca población aportaba diez o doce hombres, lo más común era que cada pueblo aportara no menos de veinte soldados y, dependiendo de la acción que se planeara ejecutar podían ascender a muchos más. Por ejemplo, en la rebelión de 1702, el teniente de capitán protector logró reunir sólo en la cabecera de Colotlán 235 soldados indios dispuestos a salir a someter a los indios rebeldes de Nostic: del barrio de Tlaxcala se presentaron 128 soldados, de Tochopa 49 y de Soyatitan 58.³⁵⁹ Para 1749, al llegar a oídos del protector de Colotlán noticias sobre un supuesto levantamiento de los indios de Teúl que se habrían refugiado en la sierra de San Andrés, tras dar la voz de alarma, el protector logró reunir en un solo día 106 soldados de los tres barrios de la cabecera: setenta de a pie armados con arcos y flechas y veintiséis a caballo armados con adargas, lanzas y escopetas con sus respectivas municiones. En esa ocasión el protector envió cuatro mensajeros a los distintos pueblos de las fronteras con órdenes de apoyar la expedición punitiva, de suerte que a lo largo del recorrido y estando ya al pie de la sierra de San Andrés continuaron sumándose soldados; en total, el capitán logró reunir cerca de 1,200 indios procedentes de diecisiete pueblos y armados en el breve lapso de una semana, entre el 15 y el 22 de marzo de 1749.³⁶⁰ Una década después, con motivo de la rebelión que intentaban algunos indios de las misiones jesuitas de la sierra del Nayar, el protector de la provincia de Nayarit solicitó auxilio al protector de las fronteras de Colotlán, que entonces reunió alrededor de 1,300 indios milicianos procedentes de los pueblos de Colotlán, Santa María, Nostic, Totatiche, Huejúcar, Huejuquilla y La Soledad, entre otros.³⁶¹

³⁵⁹ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 1, exp. d249, *Informes sobre el levantamiento de los indios en la frontera de Colotlán y Tlaltenango*, 1702-1703, fs. 2-4v.

³⁶⁰ Además de los 106 de la cabecera, a lo largo del camino se sumaron 200 de Huejúcar, Santa María y Tlalcosagua; 235 de Huejuquilla y Mezquitic; 108 de Nostic, 50 de Acapulco, 20 de Totatiche, 35 de Temastlán, 425 de la sierra de Chimaltitán (posiblemente éstos incluían a los cuatro pueblos de Cocuasco, Pochotitán y Guilacatitán), y 15 de Asqueltán. AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d269, *Diligencias expedidas por despacho del señor general don Antonio de Argüelles, para que se acordonen todas las fronteras y se aprehenda a los indios de San Andrés del Teúl*, 1749, 8 fs.

³⁶¹ AGN, Provincias internas, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, fs. 176, 194, 200, 237, 244, 326.

Estos números no sorprenden si los comparamos con lo que ocurría en Sonora, donde los capitanes y gobernadores españoles de la provincia contaron en diversas ocasiones con grandes contingentes de flecheros para las campañas militares. Ya en 1649 el alcalde mayor de Sonora, Simón Lázaro de la Vega, había logrado reunir cerca de ochocientos indios ópatas y pimas bajos para que llevaran a cabo, junto con treinta soldados españoles, la reducción de los pimas altos que se rebelaron a los misioneros jesuitas.³⁶² Para 1729, un número similar de flecheros yaquis y pimas altos se reunieron por orden del capitán de Sinaloa, Manuel Bernal de Huidobro, para participar en una campaña contra los seris de la Isla del Tiburón.³⁶³ Lo que sí resulta sorprendente es que mientras al protector de Colotlán le tomó apenas siete días reunir 1,200 hombres, el capitán Bernal de Huidobro tuvo que esperar cerca de dos meses para reunir a sus ochocientos soldados, en virtud de que yaquis y pimas altos habitaban en los extremos de la provincia, lo que dificultaba reunirlos y aprontarlos.

Así, mientras que en San Esteban los indios constituían sólo una parte de las fuerzas militares con las que contaba la región, en Sonora y Colotlán la defensa regional descansaba fundamentalmente en los milicianos indios, por lo que cualquier acción ofensiva o defensiva, para ser eficaz, necesariamente contemplaba la participación de contingentes de flecheros de diversa proporción. Así, era común que el capitán protector de Colotlán recibiera —mediante correos indios o cartas cordillera— peticiones de auxilio para apoyar la represión de tumultos, perseguir salteadores o ladrones, en las jurisdicciones vecinas: Zacatecas, la provincia del Nayarit o la Nueva Vizcaya,³⁶⁴ pero también incluso de regiones más distantes, como Venado y Mexquitic en San Luis Potosí, e incluso Saltillo.³⁶⁵ El propio José Gálvez,

³⁶² Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 97.

³⁶³ *Ibidem*, p. 105; AHH, ramo Temporalidades, legajo 17-34.

³⁶⁴ Tras la conquista de la mesa del Nayar, era común que los flecheros de Colotlán acudieran a sofocar tumultos o frustrar intentos de rebelión; por ejemplo, en 1724 fueron requeridos por Juan Flores de San Pedro; en 1758, por Antonio Serratos, jefe militar del Nayar; y nuevamente en 1780 para sofocar la rebelión de los coras de la misión de Dolores. A Guazamota, gobernación del Parral, en la Nueva Vizcaya, acudieron por lo menos en un par de ocasiones, en 1715 y 1734, a reprimir tumultos indígenas. AGN, Provincias internas, vol. 129, expediente 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773; AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 8 *Instancia de la república de indios del pueblo de Teúl, en las fronteras de Colotlán, sobre que les confirmen los títulos de merced de tierras y otros privilegios que presentan*, 1775, f. 392- 400, y AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 12, *Fray José Antonio Navarro, comisario de las misiones de la provincia de Nayarit, solicita providencias para impedir que los indios se pasen de ese territorio al de Colotlán*, 1780, f. 421-427.

³⁶⁵ Blosser, *op. cit.*, pp. 294 y 295.

durante las rebeliones de 1767, habría solicitado que se aprontaran las milicias de Bolaños para ayudar a reprimir los alzamientos en las regiones de Guanajuato y San Luis Potosí, aunque finalmente no fue necesaria su marcha.³⁶⁶ En el caso de Sonora, los flecheros del río Yaqui llegaron a participar en expediciones punitivas en puntos tan lejanos como la Isla del Tiburón, a poco menos de trescientos kilómetros de distancia, para someter a los seris en 1729 y 1750, y en 1734 fueron requeridos por el capitán del presidio de California, a donde acudieron a apoyar la pacificación de los rebeldes de la misión de Dolores, lo que implicó un recorrido de más de cien leguas.³⁶⁷

Para el caso de Analco, no he localizado datos que permitan valorar la importancia del auxilio militar que prestaban los indios en relación con la población española de Villa Alta; no obstante, tomando en cuenta los limitados recursos con los que contaba la villa, su bajo número de habitantes y las precarias condiciones en las que subsistieron durante todo el siglo XVII y buena parte del XVIII, no es lejano pensar que los indios tuvieron un papel protagónico en la conservación de la paz en la región. Por lo que toca a las milicias indias de la costa de Nayarit y la Nueva Galicia, al parecer su papel estuvo más limitado a la defensa local, además de que compartían la responsabilidad del cuidado de la tierra con otras milicias de mestizos y mulatos establecidas cerca de las costas.³⁶⁸ Así, si bien tuvieron un papel central en ciertos episodios, como la conquista de la Mesa del Nayar y algunos intentos de desembarco de piratas, su importancia en la defensa regional fue menor en comparación con los casos de Colotlán y Sonora.

³⁶⁶ De acuerdo con el corregidor de Bolaños, Pedro Antonio Trelles, en 1767 el visitador general, José de Gálvez, dio orden al justicia de que reclutara gente armada para acudir a “castigar los delincuentes en las sublevaciones de San Luis Potosí y Guanajuato”; por tal motivo se reunieron en los cuatro pueblos (Guilacatitán, Pochoitán, Cocuasco y Chimaltitán) y Bolaños, más de seiscientos hombres “compuestos de indios, españoles y gente de razón”, pero estando listos para marchar a sus propias expensas el visitador dio orden de que no se movieran de sus casas por estar ya apaciguadas las provincias, y dio gracias al justicia y a la tropa. AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, legajo 7014,1, *Expediente y consulta del consejo sobre la formación de un batallón de milicias en el real de Bolaños y nombramiento de coronel y teniente coronel de él a favor de don Antonio Vivanco*, 1780-1792, f. 34v.

³⁶⁷ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, pp. 105 y 106; Taraval, *op. cit.*, p. 83.

³⁶⁸ Por ejemplo, la estancia de mulatos conocida como Los Sandovalés y los pardos libres de Paramita gozaban de exención de tributo por haber prestado servicios en la conquista del Nayar y en el desembarque de piratas en el puerto de Tiacapan, mismos servicios que eran la base de la exención tributaria de los indios de Acajoneta y Huaynamota. AGN, Indiferente de guerra, vol. 51, exp. 1, *Cuaderno de los autos formados sobre las milicias creadas en jurisdicción de Acajoneta, nombradas de los sandovalés*, 1746, fs. 40, 54v-55.

II. LAS MILICIAS DE INDIOS Y LOS PODERES LOCALES

Independientemente de que ocuparan un lugar central en el esquema defensivo de una región (como en los casos de Sonora, Colotlán y, posiblemente, Analco), o de que constituyeran una fuerza secundaria (como en Saltillo, en las costas de la Mar del Sur y en Nueva Galicia), capitanes y gobernadores españoles en general reconocían la utilidad de los indios auxiliares, no sólo como guerreros, sino también como guías, seguidores de rastros, intérpretes, negociadores, buscadores de alimentos y pastura cuando los pertrechos se agotaban. Por ello, el asunto de quién controlaba a los indios milicianos, a quién estaban subordinados y, por lo tanto, quién estaba en posibilidades de convocarlos y disponer de sus fuerzas y recursos, cobraba singular importancia, y fue motivo de no pocas disputas.

En San Esteban, a pesar de que los tlaxcaltecas estaban sujetos a un capitán protector, ni éste ni el alcalde mayor de Saltillo podían disponer directamente de los indios milicianos en caso de necesidad. Cuando se requería el apoyo del pueblo para salir a perseguir indios salteadores o guardar la frontera, la autoridad española debía remitir una petición al cabildo indígena para que le proporcionara socorro. Si estaba en condiciones de dar auxilio, el cabildo respondía a la solicitud enviando el número de hombres que consideraba conveniente; durante el siglo XVII lo más común era que acudieran entre cinco y doce soldados armados a su costa.³⁶⁹ De tal suerte que aunque San Esteban contaba con su propio capitán a guerra y oficiales milicianos, éstos no podían tomar parte en acciones militares si el cabildo indígena no lo autorizaba. La petición que las autoridades españolas enviaban al cabildo de San Esteban era más que una mera formalidad, pues si bien no era lo más común, sí llegó a darse el caso de que el cabildo se negara a proporcionar soldados alegando pobreza, una mala cosecha o insuficiencia de hombres y caballos.³⁷⁰

Así, la mediación que ejercía el cabildo entre los milicianos de San Esteban y las autoridades españolas permitió a los gobernadores indios man-

³⁶⁹ AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, documentos 2, 13, 15 y 16.

³⁷⁰ Por ejemplo, en 1668 el capitán protector solicitó al pueblo que diera hombres para participar en una entrada a la provincia de Coahuila organizada por el capitán Juan Pardo de Andrade. El cabildo de San Esteban se negó a dar el socorro alegando falta de bastimentos y de caballos “que les llevó el enemigo”. AMS, Presidencia Municipal, caja 2, exp. 1, *Se pide auxilio al pueblo de San Esteban para llevar a cabo una campaña contra los indios bárbaros*, 1668, 4 fs. En 1760 el alcalde ordinario de Saltillo acusó a los tlaxcaltecas de negarse a prestar servicios como milicianos. AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 25, *Relación de las certificaciones que les extendieron varias autoridades a los tlaxcaltecas*, 1760, f. 1.

tener un mayor control sobre el empleo de sus fuerzas militares, a las que manejaba con bastante autonomía. Esto evitó que capitanes protectores y alcaldes mayores dispusieran de los hombres del pueblo con motivo de la milicia, hombres que además de cumplir con los servicios militares tenían también obligaciones comunitarias, y que eran necesarios para garantizar la labor de las tierras y la cría de ganado. Al mismo tiempo, el control del cabildo evitó que los indios oficiales de milicia (particularmente los capitanes a guerra) cobraran protagonismo al interior de la comunidad al limitar su capacidad de acción. De esta forma, se evitó el fortalecimiento de otras figuras de poder que compitieran con los gobernadores de San Esteban, manteniendo una mayor cohesión comunitaria, lo que, como se verá, no ocurrió en otras regiones.

En Colotlán, a diferencia de San Esteban, el capitán protector solicitaba el auxilio de los indios directamente, sin necesidad de la mediación del cabildo indígena. Por lo general, ante la noticia de disturbios en la región o la solicitud de auxilio de las villas españolas vecinas, el capitán protector hacía sonar la voz de alarma —generalmente mediante el repique de campanas—, y a su llamado acudían los oficiales y soldados a ofrecer su apoyo. En otros casos, la convocatoria para participar en alguna expedición punitiva se hacía mediante los capitanes a guerra de cada pueblo, quienes se presentaban ante el protector acompañados por los hombres que voluntariamente habían acudido al llamado. Esta forma de operación derivó en una estrecha relación entre el capitán protector (o en su defecto, sus tenientes) y los capitanes a guerra indios, convirtiendo a éstos en figuras importantes y con influencia política al interior de sus comunidades. Con frecuencia, los capitanes a guerra eran comisionados por los protectores para actuar como negociadores o mediadores con indios rebeldes, o para hacer cumplir las disposiciones dictadas por el protector.³⁷¹

La influencia política que obtuvieron algunos capitanes a guerra en ocasiones los llevó a enfrentarse con los gobernadores y miembros del cabildo, quienes veían mermar la importancia de sus cargos frente a los oficiales

³⁷¹ Por ejemplo, en 1693, Lucas Pérez, capitán de las milicias de Tlaxcala en Colotlán, fue enviado con algunos indios al pueblo de Santa María para lograr la liberación del teniente del capitán protector, a quien tenían los indios “puesto de pie en el cepo de la cárcel, y con guarda de indios armados de arcos y flechas” por haber maltratado a un topil. AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Indios, caja 1, d245, *Testimonio de los autos hechos por don Pedro de la Puebla, sobre la sublevación de los indios de Colotlán*, 1693, fs. 13v-15v. Durante la rebelión de 1702, el mismo capitán Lucas Pérez fue enviado a tratar de apaciguar a los indios de Nostic que amenazaban con sublevarse en contra del teniente del protector; en esa ocasión, el capitán tlaxcalteco fue muerto por los rebeldes. AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 4, *Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán*, 1705-1707, f. 99v.

milicianos. Y es que los milicianos, y primordialmente los capitanes a guerra, contaban no sólo con el reconocimiento del capitán protector, sino que ganaban prestigio al interior de sus comunidades en virtud de su participación en acciones armadas y del valor y habilidad que demostraban en ellas. Asimismo, eran los capitanes a guerra los que se ocupaban de obtener de las autoridades españolas la constancia escrita que probaba la ayuda prestada por los milicianos. Estas certificaciones servían para engrosar las listas de méritos y servicios que celosamente guardaban en sus archivos cada uno de los pueblos de indios, y que, como se verá más adelante, cada tanto eran usadas ante las autoridades locales y virreinales para probar la utilidad de sus servicios y garantizar la permanencia de los privilegios de las comunidades.³⁷² Así, un capitán indio hábil podía convertirse en el mediador entre el capitán protector y su comunidad, desplazando en importancia al cabildo indígena. A su favor estaba también el hecho de que su cargo era vitalicio, a diferencia del gobernador y otros funcionarios del cabildo, cuya duración estaba limitada a un año (si bien había posibilidades de reelección). Por ello, el empleo de capitán a guerra era tanto o más codiciado que el de gobernador.

El caso de Alonso Soriano, del pueblo de Huejúcar, es un buen ejemplo del poder e influencia regional que podían alcanzar los capitanes a guerra. Este indio fue nombrado capitán a guerra de su pueblo en 1732, con la anuencia del cabildo. Dos años después, el pueblo le otorgó poder de representación ante el virrey para que, acompañado por el alguacil de guerra y un cabo, acudiera a la Audiencia de México a solicitar que Huejúcar fuera reconocido como pueblo de “milicianos fronterizos” y como tales, quedaran incluidos dentro del gobierno de las fronteras de Colotlán.³⁷³ Con esta medida, el pueblo esperaba quedar fuera de la jurisdicción del alcalde mayor de Jerez (a quien habían estado sujetos hasta entonces) y de la Audiencia de Guadalajara, a quienes acusaban de permitir que los vecinos españoles invadieran sus tierras y destruyeran sus sementeras con ganados.³⁷⁴

Las diligencias de los oficiales de milicia en la ciudad de México fueron exitosas, logrando en 1737 que el virrey los nombrara milicianos fronterizos

³⁷² Algunos capitanes indios con mucha iniciativa podían obtener dos o tres certificaciones de diversas autoridades españolas (el cura del partido, el capitán protector, sus tenientes, el alcalde mayor de la jurisdicción que solicitaba el auxilio) por una misma acción armada.

³⁷³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 3, *Los de Huejúcar dan poder a Alonso Soriano capitán a guerra, Juan Hernández alguacil de la guerra, Domingo Soriano cabo, y Bartolomé Hernández, vecino*, 1734, f. 31-31v.

³⁷⁴ AHEZ, Fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, exp. d265, *Petición de los indios de Huejúcar al virrey, para que se les reconozca como fronterizos*, 1734, f. 2-3v; 42-43v.

sujetos en adelante al capitán protector de Colotlán. Asimismo, lograron que el virrey ordenara a Pedro de Nava, español con el que el pueblo sostenía una larga disputa por haber construido una estancia en tierras de comunidad, que desocupara las sementeras en cuestión, dejando a los indios la libre posesión de ellas.³⁷⁵ Ambas victorias sin duda contribuyeron a acrecentar el poder y prestigio de Soriano en su pueblo. Los indios mostraban admiración ante la habilidad y el conocimiento que este capitán a guerra tenía del sistema legal español, al grado de que llegaron a circular rumores —posiblemente alimentados por el propio Soriano— de que iría a la ciudad de México “para obtener provisión y ser su protector”.³⁷⁶

Sin embargo, Soriano no tardó en enemistarse con las autoridades españolas debido, según éstas, al mal uso que el capitán hacía de su cargo. Por ejemplo, el teniente de capitán general de las fronteras de Colotlán le fulminó causa debido a que Soriano, acompañado de sesenta flecheros, lo interceptó en el camino para evitar que se llevara preso a un indio “reo de gravedad”.³⁷⁷ De igual modo, en 1739 fue llevado a prisión por haberse presentado montado y armado ante el cura de Huejúcar, que a la sazón llevaba a la concubina de Soriano a depositar. Amenazándolo con una escopeta, el capitán logró que le entregara a la mujer, pero luego sería apresado.³⁷⁸

En 1752, Soriano, secundado por el alguacil de guerra y el cabo de la milicia de Huejúcar, promovió un pleito en contra de su gobernador, Domingo Santiago, acusado de azotar sin motivo a los viejos y principales del pueblo, además de otros agravios. Domingo Santiago había comenzado su ascenso político desempeñándose primero como topil, luego fue cabo de milicia, capitán a guerra, alcalde, y finalmente gobernador en dos ocasiones, en 1749 y en 1752.³⁷⁹ Durante su gobierno, Santiago había tratado de evitar la embriaguez de los indios prohibiendo la venta de mezcal, con lo que se granjeó la enemistad de su pueblo. Sin embargo, Santiago contaba con la aprobación del capitán protector y de los tlaxcaltecas de Colotlán. Soriano, en cambio, era conocido por las autoridades españolas como albo-

³⁷⁵ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 1, *El virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguirreta continua a los naturales de San Francisco Huejúcar, jurisdicción de la villa de Jerez en el reino de la Nueva Galicia, la gracia y privilegio de militares fronterizos*, 1737, f. 6-7v.

³⁷⁶ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734, f. 219.

³⁷⁷ *Ibidem*, f. 58.

³⁷⁸ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 5, *Causa criminal seguida contra Alonso Soriano, Atanasio Vásquez, José de Mier e indios rebeldes del pueblo de Huejúcar*, 1755, f. 255.

³⁷⁹ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734, f. 155.

rotador y pleitista, pero contaba con el respaldo de los indios de Huejúcar. Ambos sin embargo fueron señalados como malos cristianos por sus curas: mientras que fray Francisco de Alvarado trajo a cuento el desacato que sufrió a manos de Soriano en 1739, fray Blas Quintanilla, en cambio, depuso en contra de Domingo Santiago, a quien acusó de haber movido un tumulto en su contra por motivo de que los frailes habían tratado de contener sus abusos contra los indios, a los que, según sus palabras, trataba como perros. En tal ocasión, Santiago y algunos indios flecheros mantuvieron cercado el convento de Huejúcar por tres días, y ante el intento del cura de escapar, recibió una pedrada en la cabeza y su acompañante un flechazo en el pie.³⁸⁰

Las diferencias entre ambos personajes alcanzaron un punto álgido en 1752. Ese año, Santiago fue electo nuevamente gobernador, lo que motivó las quejas de Soriano ante el virrey, pero al no verse favorecido, intentó que el pueblo regresara a la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara, con lo que quedarían fuera del alcance del protector, que se mostraba contrario a los intereses de Soriano.³⁸¹ Para ese año, tanto Soriano como Santiago reclamaban la posesión del empleo de capitán a guerra: el primero presentaba como prueba su nombramiento, confirmado por el virrey y fechado en 1732; mientras que el segundo alegaba haber sido capitán desde 1737, año en que Soriano fue depuesto por faltar a sus deberes, apoyando su dicho con la declaración del protector de Colotlán.

El conflicto no se resolvería sino hasta 1756 tras la separación de Soriano del cargo de capitán a guerra, luego de lo cual fue apresado; al mismo tiempo, se ordenó a los indios celebrar nuevas elecciones, con miras a calmar los ánimos. Llama la atención que, para hacer entrar en posesión de sus cargos al nuevo gobernador y alcaldes, fue necesario recurrir a los oficiales milicianos: el protector pidió a los capitanes a guerra de Colotlán, Santiago, Santa María y Tlalcosagua que pasaran a Huejúcar para quitar las varas de justicia a los topiles y gobernador interino que se negaban a dejar sus cargos, hacer entrar en posesión de sus oficios a los nuevos justicias, así como aprehender a los aliados de Soriano.³⁸²

Como puede verse, en los pueblos de las fronteras de Colotlán existían verdaderas luchas internas para hacerse de los cargos de capitán a guerra y oficiales de milicias, puesto que en la práctica tenían igual o mayor peso que

³⁸⁰ *Ibidem*, fs. 82 a 88.

³⁸¹ En 1753 el corregidor de Zacatecas denunció que Alonso Soriano estaba moviendo cursos ante la Real Audiencia de Guadalajara “para que se liberten de los preceptos del virrey”, y pidió que fuera desterrado. *Ibidem*, f. 178.

³⁸² AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 5, *Causa criminal seguida contra Alonso Soriano, Atanasio Vásquez, José de Mier e indios rebeldes del pueblo de Huejúcar*, 1755, f. 363v-364.

los gobernadores; así, se afirmaba que los cargos de gobernador y capitán a guerra eran tenidos como “los más honoríficos en el referido pueblo”.³⁸³ Fungir como capitán a guerra permitía a los indios ser el vínculo entre su capitán protector y los milicianos de los pueblos, obteniendo con ello un trato preferencial³⁸⁴ a más de prestigio y reconocimiento social.

Así como los cargos de oficiales de milicias daban a los indios que los ejercían ascendencia al interior de sus comunidades y con la autoridad española, el hecho de que los milicianos de Colotlán estuvieran sujetos exclusivamente al capitán protector también daba a este funcionario un importante poder e influencia a nivel regional. Sólo él o sus tenientes podían convocar directamente a los indios para que tomaran parte en alguna acción militar, por lo que los alcaldes mayores, corregidores o capitanes de presidio que requirieran del auxilio de los flecheros debían necesariamente acudir ante el capitán protector para que éste a su vez convocara —si lo creía conveniente— a los indios milicianos. Asimismo, sólo él podía juzgar los delitos cometidos por los indios, incluso en aquellos casos en que se vieran involucrados vecinos de otras jurisdicciones.³⁸⁵

Por tanto, para las autoridades españolas de las jurisdicciones vecinas, los indios de Colotlán representaban una fuerza militar, pero también laboral, de la que no podían hacer uso, y sobre la cual no tenían ninguna injerencia. Por ello, vieron siempre con malos ojos a los capitanes protectores, y con frecuencia emitieron abiertamente sus quejas contra estos funcionarios, señalados por hacer mal uso de su jurisdicción. En varias ocasiones se les acusó de cobrar derechos excesivos e indebidas exacciones a los indios y, al mismo tiempo, de tolerar sus vicios y embriagueces, su vida poco cristiana, e incluso los robos y otros delitos que cometían en las haciendas de españoles, con tal de mantenerlos contentos y sumisos.³⁸⁶ Más grave aún fue el caso del

³⁸³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 4, *Autos sobre el fuero de los militares de las fronteras de Colotlán de la Nueva Galicia*, 1734, f. 269.

³⁸⁴ Así, de acuerdo con fray Blas Quintanilla, cuando Domingo Santiago y sus hombres cercaron el convento, el capitán protector, en lugar de castigar al capitán indio como principal agresor, denigró y reprendió al fraile con falsas acusaciones. *Ibidem*, f. 82v.

³⁸⁵ El asunto de la jurisdicción de los capitanes protectores de Colotlán generó numerosas disputas, particularmente con el corregidor de Jerez y alcalde mayor de Tlaltenango, y, tras la escisión de Bolaños en 1752, con el corregidor de este real de minas, aunque casi siempre las resoluciones resultaron favorables al protector de Colotlán.

³⁸⁶ Tras la rebelión de los indios de Nostic en 1702, los vecinos de Tlaltenango acusaron al capitán protector de no haber castigado a los indios culpados con tal de no enemistarse con ellos. AGN, serie Indios, vol. 95, exp. 5, *Citaciones y otras diligencias hechas en virtud de dos reales cédulas del rey Felipe V insertas en un despacho del señor duque de Alburquerque virrey de la Nueva España, sobre la sublevación de los indios de la sierra de Colotlán*, 1707-1718, fs. 261-263. En 1761, a petición del corregidor de Bolaños, diversos vecinos de Jerez y del real de minas dieron testimonio,

protector que, en un pleito de jurisdicción con el corregidor de Bolaños, se aprovechó de su autoridad sobre los flecheros para amedrentar a sus contrarios. Así, en 1761 el protector Javier Gatuno Lemus dio al indio tlaxcalteca José Calixto el título de juez comisario, y lo envió al mando de poco más de cien flecheros a la hacienda de un español partidario del corregidor para intimidarlo y exigirle que “rindiera obediencia al capitán protector de Colotlán”.³⁸⁷ De tal suerte, no fue extraño que los capitanes protectores emplearan su poder y autoridad sobre las milicias de flecheros para favorecer sus propios intereses.

En Sonora, también es posible ver una lucha por el control de las milicias de indios, aunque en este caso la contienda se dio entre las autoridades civiles y los misioneros jesuitas. En esta región los jesuitas ejercían un férreo control sobre los indios de las misiones, y particularmente, sobre los cabildos indios. De acuerdo con el padre Nentuig, los jesuitas contaban con disposiciones reales que les permitían dirigir las elecciones de gobernadores y alcaldes, con objeto de que “aciertan a dar sus votos a alguno cuya vida y costumbres no le sirven de tropiezo sino de freno respecto de lo malo, y aguijón y espuela para lo bueno”.³⁸⁸ Los misioneros tenían facultad para señalar a los indios que consideraban aptos para ocupar los cargos de gobierno y vetar a los que no, lo que les permitía evitar que los indios que no contaran con su visto bueno accedieran a esos cargos, proponiendo ellos mismos a los elegibles. José Luis Mirafuentes ha documentado casos en los que los jesuitas designaban de forma velada al nuevo gobernador, que por lo general era un indio que el propio misionero había preparado durante años para cumplir con las funciones de gobierno. Esto garantizaba que sólo los indios que coincidieran con los intereses misionales tuvieran acceso a

entre otras cosas, de lo común que era que los indios de las fronteras de Colotlán generaran inquietudes y desairaran la real justicia, amparados por su protector. AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 139 y ss. En 1783, el cabildo de Fresnillo atribuía la mala conducta de los capitanes protectores a que “con el gobierno vitalicio y absoluto y con el seguro de no ser residenciados, se ha observado, han procedido con bastante libertad en la administración de justicia, tolerando algunos excesos de los naturales y a otros acogidos a la frontera en perjuicio de las jurisdicciones inmediatas y sin la debida satisfacción de las partes agraviadas”, en Velázquez, *Colotlán, doble frontera contra los bárbaros...*, *cit.*, pp. 48 y 49.

³⁸⁷ AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 123v.

³⁸⁸ Estas leyes se hallaban contenidas en una provisión real de la Audiencia de Guadalajara, fechada el 25 de septiembre de 1716, y un despacho del virrey don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, de 1746. Nentuig, *op. cit.*, p. 103.

los puestos, y permitía a los jesuitas mantener el control sobre la población indígena.³⁸⁹

Las milicias de flecheros con que contaba cada misión no escapaban al control de los jesuitas. Los indios difícilmente podían participar en una entrada militar si no contaban con la anuencia de su misionero. Por otra parte, cuando los indios se mostraban reacios a dar su apoyo a los españoles, sólo los jesuitas, auxiliados por los gobernadores indios, podían convencerlos de participar. De este modo, cuando los capitanes españoles requerían de indios soldados, era necesario solicitar a los jesuitas encargados de las diversas misiones que persuadieran a los indios “con la eficacia de sus razones y aun con el imperio de sus preceptos”³⁹⁰ para que aceptaran participar en una acción militar. La situación que se generaba entonces ponía a las autoridades civiles en total dependencia de los misioneros: en virtud del escaso número de efectivos con que contaban las autoridades civiles para la defensa de Sonora, cualquier campaña militar requería necesariamente de la participación de los milicianos indios. Sin embargo, dado el estrecho control que ejercían sobre éstos los misioneros, los capitanes españoles difícilmente podían llevar a cabo una campaña si no contaban con la anuencia y el apoyo de los jesuitas, quienes podían incluso negarse a que los indios de su misión salieran como auxiliares si así lo consideraban conveniente.

Por tanto, los gobernadores y alcaldes mayores buscaron medios para evadir la autoridad de los jesuitas y tener acceso directo a los indios flecheros de las misiones. Para ello, crearon un cargo militar que quedaba fuera del control de los misioneros: el de capitán general, que recaía en un indio designado por el gobernador de Sonora. Así, hacia 1735 la llegada de un nuevo misionero a las misiones del río Yaqui provocó la división de los indios, pues algunos se negaron a reconocerlo en virtud de la mala fama que le precedía.³⁹¹ Cuando el nuevo misionero trató de imponer gobernador a los indios de la misión de Rahum, éstos lo rechazaron, a lo que el jesuita respondió con una dura venganza: tusó a los indios, les quitó y quemó sus armas e insignias militares y los azotó. Al año siguiente, cuando el alcalde mayor pasó a las misiones a intentar solucionar los crecientes conflictos en-

³⁸⁹ El asunto es analizado a detalle por Mirafuentes, José Luis, “Estructuras de poder político, fuerzas sociales y rebeliones indígenas en Sonora (siglo XVIII)”, *Estudios de Historia Novohispana*, 1994, vol. 14, pp. 120-122.

³⁹⁰ AHH, ramo Temporalidades, legajo 17-34, f. 1.

³⁹¹ El misionero en cuestión era Diego González, quien había sido acusado de provocar la ruina de las misiones en las que había estado anteriormente, debido a los malos manejos que hacía de sus fondos. Además, los indios se quejaban de que González se hacía acompañar de una comitiva de mestizos (coyotes y lobos) que trataban despóticamente a los naturales: Mirafuentes, “Estructuras de poder político...”, *op. cit.*, p. 125.

tre los indios y su misionero, nombró por gobernadores de de los pueblos de Rahum y Guirivis a los indios Juan Ignacio Usacamea y Bernabé Basoritemea, respectivamente, pues contaban con el apoyo de la mayoría de los indios. Pero, lejos de solucionar el conflicto, esto sólo avivó las hostilidades, máxime cuando el misionero intentó destituirlos con ayuda del teniente de gobernador de Sonora, quien apresó a ambos en la cárcel del pueblo de Pótam. En respuesta, poco más de dos mil indios se alzaron y cercaron la cárcel hasta que lograron su liberación. Para 1737, el acoso de los misioneros hizo que ambos indios renunciaran a sus cargos, aunque continuaron querrellándose por la vía legal.

El gobernador de Sonora, Manuel Bernal de Huidobro, quien contaba con una amplia experiencia en la política regional, pues se había desempeñado anteriormente como capitán de Sinaloa, aprovechó esta situación para crear los cargos de capitán general y alférez de las milicias del río Yaqui, a los que dotó de amplias facultades y los sujetó directamente al gobierno civil español.³⁹² La idea de Huidobro era que todos los capitanes a guerra de las diversas misiones quedaran subordinados al capitán general nombrado por él, con lo que las labores milicianas quedarían fuera de las manos de los misioneros. Hábilmente, Huidobro dio estos cargos a los dos indios que se habían distinguido por mostrar su abierta oposición al nuevo misionero jesuita: Juan Ignacio Usacamea y Bernabé Basoritemea. Ambos lograron incluso que el propio virrey les confirmara en sus empleos como capitán general y alférez cuando en 1740 se trasladaron a la ciudad de México para quejarse de los malos tratos que les infería su misionero.³⁹³

La creación de estos empleos contribuiría a avivar el conflicto entre los indios partidarios del misionero y sus detractores, pues Juan Ignacio y Bernabé, aprovechando sus cargos, procedieron en contra de los gobernadores de las misiones tradicionalmente aliados con los jesuitas.³⁹⁴ No obstante, la salida de Huidobro como gobernador de Sonora y el arribo de un nuevo gobernador que favorecía los intereses de la Compañía de Jesús pondría a Juan Ignacio y Bernabé en la mira de las autoridades, por lo que en 1741, ambos fueron apresados bajo el cargo de estar planeando una sublevación de yaquis y mayos, y serían ejecutados nueve días después por órdenes del

³⁹² *Ibidem*, pp. 134 y 135.

³⁹³ AGN, General de parte, vol. 33, exp. 36, *Título de capitán de la nación yaqui en la provincia de Sinaloa en Juan Ignacio Usacamea, alias Muni*, 1740, f. 29v; y AGN, General de parte, vol. 33, exp. 39, *Título de alférez de la nación yaqui en Bernabé Basoritemea*, 1740, f. 31.

³⁹⁴ De acuerdo con el testimonio de un indio, la creación de estos empleos generó que “empezaron a juntarse todos los malos (hechos capitanes) y andar río arriba y río abajo tomando residencia a los gobernadores”. Testimonio del indio Diego de Meza, AGI, Escribanía de cámara, 244C *apud*. Mirafuentes, *Estructuras de poder político...*, *op. cit.*, p. 135.

gobernador de Sonora. Los jesuitas, por su parte, suprimieron el cargo de capitán general de milicias creado por Huidobro, en un intento por recuperar el control de las fuerzas milicianas indígenas.³⁹⁵

Sin embargo, el uso político de los cargos de oficiales milicianos continuaría durante la siguiente década en Sonora. En 1749, el nuevo gobernador, Diego Ortiz Parrilla, opositor a los jesuitas, revivió el cargo de capitán general de milicias indias aun en contra de la opinión de los misioneros, que consideraban que se trataba de un oficio “que ni ellos habían conocido antiguamente, ni es para la religión, ni para el servicio real, ni para el público ni privado bien suyo de utilidad alguna”.³⁹⁶ Nuevamente el empleo fue otorgado a indios que se mostraban contrarios a los misioneros: fue el caso de Luis del Sáric, indio que fue nombrado capitán general de la Pimería Alta por Ortiz Parrilla, con objeto de que organizara las milicias para contener la amenaza apache y seri. A través del ejercicio de su cargo como capitán general, Luis del Sáric contribuyó a que Ortiz Parrilla interviniera en el gobierno de las misiones. Para ejercer su empleo, el capitán indio recibió una escolta personal como la que tenían los capitanes de presidio, y pidió —y obtuvo— espada, botas y fusil. Hacia 1750, la confianza que el gobernador tenía de sus servicios era tal, que le pidió que aceptara el cargo de capitán de uno de los nuevos presidios que planeaba establecer en las márgenes del río Gila, resguardado por cien soldados pimas.³⁹⁷

Estos planes no llegarían a realizarse, pues Luis del Sáric lideró una rebelión en 1751, lo que vino a demostrar que los recelos de los jesuitas en relación con el peligro de otorgar tanto poder a un capitán indio eran en parte fundados. Sin embargo, la falta de lealtad mostrada por Luis de Sáric no implicó la desaparición del cargo de capitán general de milicias. Los gobernadores españoles continuaron nombrando capitanes generales y, tras la expulsión de los jesuitas en 1767, desapareció la oposición a la existencia de este cargo. Para fines del siglo XVIII los capitanes generales de milicias eran tenidos como “el timón de la quietud y obediencia, pues con su constante fidelidad atajan y castigan los excesos de sus indios y reducen a los mal contentos”.³⁹⁸

³⁹⁵ Mirafuentes, *Estructuras de poder político...*, *op. cit.*, pp. 117 y 135.

³⁹⁶ Nentuig, *op. cit.*, p. 104.

³⁹⁷ Mirafuentes, José Luis, “El «enemigo de las casas de adobe». Luis del Sáric y la rebelión de los pimas altos en 1751”, en Castro Gutiérrez, Felipe *et al.*, *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, pp. 157 y 158.

³⁹⁸ AGN, Indiferente de guerra, vol. 100 A, *Informe de Enrique Grimarest, gobernador de Sonora, al virrey Revillagigedo*, 1792.

III. LAS FORMAS DE CONTROL DE LAS MILICIAS

Para las autoridades españolas, la existencia de indios milicianos generaba suspicacias. Por una parte, se les consideraba necesarios para mantener la tierra resguardada del enemigo —fuera éste indio o europeo, se reconocía la utilidad de sus servicios para acallar tumultos y rebeliones y auxiliar la conquista de indios insumisos, particularmente porque conocían sus tácticas de guerra—;³⁹⁹ en general, se ensalzaban sus capacidades para hacerse cargo de la seguridad de sus pueblos y su disposición de servicio. Así, en 1722 el arriero José de Terradas, que transitaba continuamente por la provincia de Sonora, certificó los servicios de escolta que le habían proporcionado los “leales y fidelísimos indios de Santa María Bacerac y Guásavas” quienes lo habían “escoltado y asistido al entrar y salir con toda fidelidad hasta ponerme en lugar seguro”.⁴⁰⁰ Por su parte, el marqués de Rubí, visitador e inspector general de los presidios, agradeció a los indios de Huejuquilla, San Nicolás y la Soledad “su buena voluntad” y el haberse mostrado solícitos para acudir en su auxilio cuando llevó a cabo la visita del presidio de Nayarit, prometiéndoles que los recomendaría con el virrey marqués de Croix “para que le sea notoria esta prueba de su fidelidad y amor al real servicio”.⁴⁰¹

Pero, al mismo tiempo, la existencia de milicias de indios era vista con cierto recelo, pues vecinos y autoridades temían que pudieran volver sus armas en contra del rey. Este temor estaba basado, en parte, en la idea de que los indios eran gente de ánimo “inconstante”, traicioneros, al grado de que “aun los más domésticos hacen oficio de enemigos, y las ovejas se convierten contra sus pastores en lobos”;⁴⁰² ideas que a su vez se reafirmaban cada vez que los indios recurrían a la violencia o al desacato frente a sus autoridades. Es por ello que en las distintas regiones en las que había milicias de indios las autoridades españolas insistieron en la necesidad de vigilarlas,

³⁹⁹ Así, fray José de Arlegui afirmaba que “como los indios amigos son cuña del mismo palo, tienen la misma inteligencia que los enemigos”. Arlegui, *op. cit.*, p. 166.

⁴⁰⁰ AHH, Temporalidades, leg. 17, f. 79.

⁴⁰¹ AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 302v.

⁴⁰² Así, señalaba Arlegui, “los indios son la gente más traidora y cautelosa que tiene la naturaleza humana”. Arlegui, *op. cit.*, p. 179. Esta idea negativa del indio sin embargo aparece ya desde las primeras discusiones sobre la naturaleza de los nativos americanos, más o menos con los mismos adjetivos. Por ejemplo, fray Tomás Ortiz, dominico, decía ya en 1525 que los indios eran inconstantes, ingratisimos y amigos de novedades, traidores, crueles y vengativos: *apud*. Zavala, *Las instituciones jurídicas...*, *cit.*, p. 47.

e implementaron diversas estrategias con miras a mantenerlas bajo control, estrategias que operaban en distintos niveles.

El hecho mismo de que los oficiales de las milicias indias debieran ser ratificados en sus cargos por una autoridad española era ya una forma de control, pues de esta manera se buscaba evitar que hombres considerados “indeseables” se hallaran al frente de las milicias: los indios de conducta poco cristiana, o que hubieran dado muestras públicas de su deslealtad participando en rebeliones o alzamientos eran rechazados por gobernadores y capitanes protectores para ocupar cargos en la milicia, y podía darse el caso de que rehusaran ratificar en el empleo a un indio electo por el cabildo en virtud de sus antecedentes.

Por lo que toca a la posesión de las armas, se tomaron diversas medidas con objeto de evitar que éstas fueran empleadas en “deservicio” del rey. En la mayor parte de los pueblos de las fronteras de Colotlán, a los indios les estaba prohibido tener armas en sus propias casas o “escondidas en partes ocultas”, asunto sobre el que el capitán a guerra debía velar, y en caso de hallar armas escondidas debía conducirlas a las casas reales “en donde se hallarán prontas para cualquiera defensa que se ofrezca”.⁴⁰³ Por tanto, en Huejúcar —y posiblemente en otros pueblos de la región— los indios tenían una “sala de armas” ubicada a un costado de las casas reales: una habitación de cuyas paredes colgaban —además de un retrato de Felipe V— los arcos, flechas y carcajes de todos los milicianos del pueblo.⁴⁰⁴ En el caso de las milicias de las misiones de Nayarit, desde su creación en 1774 se siguió este mismo modelo, ordenando a los milicianos que sus armas debían quedar resguardadas en las casas reales “con la mayor seguridad y que solamente usarán de ellas en los casos y lances que ocurran del real servicio”.⁴⁰⁵ Tal orden obedecía al temor por parte de las autoridades, de que los indios pudieran hacer un mal uso de las armas, empleándolas para sublevarse en contra de sus autoridades o para cometer robos y asaltos a los ranchos de españoles de la región. Este mismo temor se refleja también en la orden dada al capitán a guerra de Huejúcar de cuidar que en caso de que alguno de los indios del pueblo necesitara salir a ejecutar alguna diligencia o negocio particular no llevara más de diez flechas en su carcaj, las cuales

⁴⁰³ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 2, *Título de capitán a guerra a Alonso Soriano*, 1732, f. 29.

⁴⁰⁴ AHEZ, fondo Ayuntamiento de Zacatecas, serie Indios, caja 2, d265, *Petición de los indios de Huejúcar al virrey, para que se les reconozca como fronterizos*, 1734, f. 18.

⁴⁰⁵ AGN, Provincias internas, vol. 85, exp. 13, *Visita del comandante Pedro Alborn a la provincia del Nayarit*, 1774, f. 288.

le servirían sólo para defenderse si se le presentaba alguna eventualidad en el camino.⁴⁰⁶

En cambio, en la cabecera de Colotlán, por lo menos en lo que se refiere a los tlaxcaltecas, la costumbre era que “después de pasada la muestra”, es decir, la revista de armas frente al capitán protector, “cada cual soldado se lleva sus armas a su casa y nunca se quedan en parte alguna juntas”.⁴⁰⁷ En San Esteban de la Nueva Tlaxcala los indios también guardaban su armamento en sus propias casas, y lo mismo ocurría en Analco, donde los indios tenían licencia para tener las armas en sus casas, con la condición de no prestarlas a otros naturales.⁴⁰⁸ Al contrario de lo que ocurría en Huejúcar —pueblo que en su origen había sido fundado con indios chichimecas “dados de paz”— y en las misiones del Nayar —habitadas por coras reducidos— en Colotlán, San Esteban y Analco se trataba de indios “descendientes de conquistadores”, considerados —por sí mismos y por las autoridades españolas— como pobladores y pacificadores, que gozaban de mayor confianza por parte de los españoles, y con los que no era necesario guardar los excesivos cuidados que con el resto de los flecheros.

Otra forma de controlar a los indios milicianos fue no permitirles que salieran a ejecutar acciones sin el comando de una autoridad española, de quien se esperaba que coordinara las operaciones con los otros contingentes de soldados (si es que los había), se hiciera cargo de la disciplina de los indios y, al tratarse de una persona “de razón”, debía velar que las acciones ejecutadas fueran conforme a las leyes. Por ejemplo, en San Esteban de la Nueva Tlaxcala los indios que acudían para tomar parte en una entrada militar iban comandados por su propio oficial indio, ya fuera el capitán, el alférez, el sargento o el cabo.⁴⁰⁹ Sin embargo, estos hombres debían presen-

⁴⁰⁶ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 2, *Título de capitán a guerra a Alonso Soriano*, 1732, f. 30. También en las misiones del Nayar era una práctica común facilitar a los indios que salían de viaje armas para su defensa, incluso muchos años antes de que se crearan en ellas milicias de flecheros. Para este fin, el padre misionero o el gobernador indio tenían en su poder algunos arcos y flechas que prestaban a los indios para sus viajes o para salir a cazar, luego de los cual les eran devueltas: véase Bugarín, *op. cit.*, pp. 138, 181, 187 y 224.

⁴⁰⁷ AGN, serie Indios, vol. 93, exp. 5, *Causa criminal seguida contra Alonso Soriano, Atanasio Vásquez, José de Mier e indios rebeldes del pueblo de Huejúcar*, 1755, f. 376 v.

⁴⁰⁸ AHJO, sección Villa Alta, serie Civil, legajo 2, exp. 10, *El común y naturales de Analco contra Lachirioag, para que no puedan usar traje de guerreros en las fiestas y respeten los privilegios de Analco*, 1683, f. 14v.

⁴⁰⁹ Aunque en algunas ocasiones el grupo de soldados iba acompañado de más de un oficial —capitán y alférez, alférez y sargento—, lo más común era que se presentara sólo uno. Ello quizá se debiera a un intento por aminorar la fatiga y los gastos derivados de acudir a dar auxilio, pues sus servicios eran requeridos con cierta frecuencia: en sólo cuatro años, de 1666 a 1670, el cabildo de San Esteban recibió diecisiete peticiones de socorro, a las cuales

tarse ante el alcalde mayor de Saltillo, que les asignaba a un español de la villa, que haría las funciones de capitán, a quien quedaban subordinados durante el tiempo que durara la operación. Era este capitán español el que recibía las instrucciones del alcalde mayor sobre cómo proceder, y coordinaba las acciones con los otros escuadrones formados por vecinos de la villa de Saltillo. Los indios tenían prohibido salir a ejecutar acciones militares si no iban acompañados por un español.⁴¹⁰

De igual modo, en los pueblos de las fronteras de Colotlán las expediciones y operaciones militares eran encabezadas por el capitán protector, sus tenientes o algún vecino español de las villas o haciendas cercanas (Tlaltenango, Monte de Escobedo, Fresnillo, Jerez) designado por el protector, mientras que en Acaponeta y Huaynamota era el alcalde mayor de Tepic, y, tras la conquista del Nayar, el gobernador de la provincia del Nayarit quien comandaba las acciones de los milicianos.⁴¹¹ También en Sonora, los contingentes de flecheros que salían a una campaña debían ir siempre comandados por una autoridad española: el capitán nombrado expresamente para realizar una campaña, los capitanes de presidio o los alcaldes mayores, a quienes se subordinaban los capitanes indios. Sin embargo, no fueron raros los casos en los que, viendo las misiones en peligro, los propios jesuitas formaron y dirigieron contingentes de flecheros y vecinos “de razón” para salir a perseguir indios enemigos que atacaban los caminos o asaltaban viajeros; acciones que generarían airados reclamos de las autoridades civiles de Sonora.⁴¹²

Además de estas acciones tendientes a evitar que las milicias de flecheros se convirtieran en escuadrones autónomos que actuaran por cuenta propia o que se convirtieran ellos mismos en ladrones, en salteadores o, peor aún, se rebelaran en contra de sus autoridades, las medidas disciplinarias propias del ejercicio militar servían también para controlar la conducta de

envió un total de 139 hombres; esto es, un promedio de ocho a cada operación. Un solo oficial indio resultaba ser más que suficiente para dirigir a este reducido número de soldados, con la ventaja adicional de que, de esta forma, se repartía la carga que implicaba salir periódicamente a auxiliar a los vecinos españoles. AMS, Presidencia Municipal, caja 1, exp. 32, doc. 2, *Certificaciones. Relación de los servicios prestados a la Corona por los tlaxcaltecas en funciones de guerra, 1666-1670*. El capitán a guerra de San Esteban estuvo presente sólo en cuatro de las diecisiete acciones, mientras que el sargento y el cabo participaron en cinco, y el alférez en seis.

⁴¹⁰ Por ejemplo, en las diecisiete acciones ejecutadas en el periodo ya señalado, sólo en una ocasión los indios salieron “sin español alguno”, debido a que tuvieron que salir “a toda prisa” para evitar que los indios enemigos se llevaran la caballada. *Ibidem*, f. 2v.

⁴¹¹ AGN, serie Marina, vol. 53, exp. 13, *Representación de los indios del pueblo de Huaynamota, relativa a que don Francisco Trillo y Bermúdez, comisario del pueblo de San Blas, les impide pescar en aquella costa, 1780-1781*, f. 122-122v.

⁴¹² AHH, Temporalidades, leg. 17-34, f. 1v- 2v.

los indios flecheros en lo particular, al tiempo que valían como ejemplo para el resto de los milicianos. Aunque la mayor parte de estas milicias no contaban con un reglamento en forma que estableciera sus modos de operación y los castigos a que se hacían merecedores quienes no cumplieran sus obligaciones, existen algunas referencias al respecto en la documentación.

Evidentemente, el delito de rebelión era castigado con la mayor dureza, pues constituía una alta traición, la máxima deslealtad al rey. Así, las instrucciones dadas a los milicianos del río Fuerte en 1769 señalaban que todo indio miliciano que fuera traidor a Dios o al rey “en tiempo de paz o de guerra se le condenará en consejo de guerra a muerte y, confirmada la sentencia por el señor gobernador de la provincia, se le dará la ignominiosa horca o se le flechará por las espaldas”.⁴¹³ En Colotlán, durante las entradas militares, los indios espías a cuyo cargo corría buscar rastros de indios enemigos, si faltaban a sus deberes eran considerados traidores, y por lo tanto castigados también con pena de la vida.⁴¹⁴ Otras faltas que se castigaban con la muerte eran el desertar de la compañía durante una entrada militar, o matar a indios enemigos que se rindieran y pidieran paz.⁴¹⁵ Castigos menos severos se aplicaban a otras faltas disciplinarias: por ejemplo, los centinelas que se durmieran durante la vela nocturna, si era la primera vez eran castigados con cincuenta azotes, por segunda vez eran “estropeados a usanza de guerra”, y la tercera, apeltados a usanza de guerra.⁴¹⁶

⁴¹³ AGI, Guadalajara, 507, *Instrucción y ordenanza para la compañía de infantería de los indios del río Fuerte, a la cual se arreglarán inviolablemente el capitán y oficiales de ella, sin darle interpretación que el propio y natural conforme suena, 1769, apud. Ignacio del Río, La aplicación regional de las reformas borbónicas...*, cit, p. 162. Tras la rebelión de los indios fuertes en 1769, fueron ahorcados veinte indios, trece condenados a doscientos azotes, cuatro años de presidio y corte de cabello, y cuatro más recibieron cien azotes y corte de cabello: Navarro García, Luis, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964, p. 177.

⁴¹⁴ Según instrucciones del capitán protector, el avance de la tropa debía ir precedido por un espía indio, “el cual irá distante de las compañías cuatro tiros de escopeta”, mientras que otros tres espías debían colocarse a la misma distancia por el flanco izquierdo, derecho y en la retaguardia. AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, fs. 166-166v.

⁴¹⁵ *Ibidem*, fs. 166v-167. Llama la atención que los castigos aplicados a los indios milicianos eran muy similares, y en algunos casos, los mismos que recibían los soldados. Por ejemplo, la traición en ambos casos era castigada con pena de muerte, lo mismo que la desertión. Así, los indios estarían siendo tratados propiamente como militares más allá de su condición jurídica de miserables, sin que les fueran aplicadas las recomendaciones de las Leyes de Indias, que señalaban que los naturales debían ser juzgados con benevolencia.

⁴¹⁶ Aunque no he encontrado el significado específico de “estropear a usanza de guerra”, es posible que se refiera a la muy común “pena de baquetas” o “pase de baquetas”, que se

Todas estas medidas tendientes a mantener a los flecheros sumisos y obedientes, no obstante, tuvieron un éxito limitado. Por lo que toca a la posesión y empleo de las armas, vecinos y autoridades españolas eran conscientes de la poca utilidad de las providencias tomadas con miras a evitar que los indios tuvieran armas en sus casas o que salieran de sus pueblos o misiones con un número importante de flechas. Como señaló el capitán Domingo de Elizondo, tales medidas eran inútiles, en virtud de que sus arcos y flechas eran “tan fáciles de construir, que se consiguen en menos de una hora siendo necesario, pues en cuanto sale un indio al campo con cinco palmos de cordel y corta un palo, ya tiene arco, y tomando una porción de varas y les hace punta, ya está provisto de flechas”, de suerte que “de esta facilidad y prontitud con que se arman, se infiere que nada se adelanta en su seguridad con desarmarles y, al contrario, es ponerlos en mayor desconfianza, y tal vez recelosos”.⁴¹⁷

Si bien el capitán Elizondo exageraba la supuesta facilidad con que los indios podían hacerse de arcos y flechas,⁴¹⁸ lo cierto es que estas armas daban a los naturales la ventaja de no depender de ningún proveedor para abastecerse, sino sólo de su propia habilidad y de la existencia de los materiales necesarios para fabricarlas. El propio Elizondo reconoció que si las armas de los indios fueran de fuego, sería fácil desarmarlos y prohibir a los armeros de la provincia comerciar con los nativos, con lo que quedarían efectivamente imposibilitados para hacerse de armamento.⁴¹⁹ Este fue quizá el motivo por el que tanto los indios de Sonora como los de Colotlán, aun teniendo acceso a las armas de fuego —por lo menos en el caso de estos últimos— nunca sustituyeron por completo el uso de arcos y flechas.

Por otra parte, las disposiciones relativas a mantener a los indios “alborotadores y pleitistas” fuera de los empleos de milicias tampoco pudieron ser

ejecutaba “poniéndose en dos alas el regimiento, o gente que la ha de dar, con unas varillas en las manos, o con las gruperas de los caballos en la caballería, habiendo se distancia de una a otra ala lo que pueden ocupar dos cuerpos; y el reo desnudo de medio cuerpo arriba pasa corriendo por entre las dos alas, y todos le van castigando con lo que tienen en las manos, dándole golpes en las espaldas”. *Diccionario de la lengua castellana...*, cit., 1726, p. 548. Apелotear, en cambio, se refería a “colocar ante el pelotón de ajusticiamiento” y se tenía por sinónimo de arcabucear. Montané Martí, Julio César, *Diccionario para la lectura de textos coloniales en México*, Hermosillo, Sonora, Dirección General de Documentación y Archivo, 1998.

⁴¹⁷ Elizondo, *op. cit.*, p. 109.

⁴¹⁸ Por ejemplo, sabemos que durante ciertas épocas del año en las misiones de Sonora era difícil conseguir el carrizo necesario para fabricar flechas, lo cual en ocasiones fue motivo para que los indios se negaran a salir a una expedición, pues carecían de flechas suficientes. Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 104.

⁴¹⁹ Elizondo, *op. cit.*, p. 109.

cumplidas estrictamente. Y es que, como se ha visto en el caso de Sonora, la compleja y cambiante correlación de fuerzas en el ámbito local podía ocasionar que un indio separado por su misionero de los cargos milicianos por ser desobediente o tenido por mal cristiano viera su suerte cambiar con la llegada de un nuevo misionero, o que, justamente por ser desobediente a sus ministros, fuera visto con buenos ojos por las autoridades civiles, y, por lo mismo, favorecido con un empleo en las milicias. En el caso de Colotlán, la llegada de un nuevo capitán protector parece haber sido el momento idóneo para hacer “borrón y cuenta nueva”, pues los indios aprovechaban la coyuntura para establecer una buena relación con la nueva autoridad, obtener la confirmación en sus cargos o la restitución en el empleo del que habían sido separados por el protector anterior. Así, no fue raro encontrar casos de oficiales milicianos que, habiendo sido juzgados y declarados culpables del delito de rebelión, separados de su cargo e incluso desterrados de la jurisdicción, reaparecían en sus pueblos años después y volvían a ocupar empleos en la jerarquía miliciiana, aprovechando el desconocimiento, la indiferencia o la complicidad del nuevo protector. Como ejemplo tenemos el caso del indio Bernardino de la Trinidad, sargento de las milicias tlaxcaltecas de Colotlán, que fue juzgado en 1706 por haber participado activamente en la rebelión de 1702, hallado culpable y condenado a destierro a perpetuidad. Pero en 1718 Bernardino se encontraba ejerciendo nuevamente el cargo de sargento de milicias en Colotlán.⁴²⁰

Asimismo, a pesar de la prohibición de que los indios salieran a ejecutar acciones guerreras sin el comando de una persona de razón, en ocasiones excepcionales se dio el caso de que, por la premura o en situaciones de grave peligro, salieran milicias de indios sin capitán español. El caso más sorprendente quizá sea el de la campaña organizada en 1718 por el capitán protector de Colotlán, Matías Blanco de Velasco, quien, teniendo noticia de que algunos indios habían invadido poblaciones cerca de Mezquitic, matando alguna gente, y refugiándose en la sierra de Chapultepec y sierra de los Michis, ordenó que salieran en campaña las compañías de Colotlán y Mezquitic a recorrer la sierra para capturar y castigar a los enemigos. La expedición se formó con no menos de 35 indios,⁴²¹ y aunque era obligación

⁴²⁰ AGN, *Indios*, vol. 95, exp. 4, “Autos de providencias dadas por el virrey para las fronteras de la sierra de Colotlán”, 1705-1707, fs. 97v, 100-103; AGN, *Provincias internas*, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, f. 170.

⁴²¹ En la documentación aparecen registrados los nombres de 35 soldados; sin embargo, se señala que la nómina con “todos los demás” paraba en poder del escribano de guerra. AGN, *Provincias internas*, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción*, 1772-1773, f. 170.

de Blanco encabezarla, el capitán protector señaló que se hallaba enfermo e imposibilitado para asistir, por lo que comisionó al miliciano tlaxcalteca Bernabé Lozano para que fungiera como capitán durante los quince días que duró la expedición. Lozano recibió además nombramiento de escribano de guerra, para que llevara registro de la campaña, así como la lista de los soldados “y todo lo que se ofrezca”. El capitán protector cuidó además de redactar detalladas instrucciones de la forma en que debía llevarse a cabo la campaña: el modo en que marcharían los hombres con espías que registrarán por adelantado el terreno; la forma de ejecutar los albazos⁴²² para dar sobre el enemigo; la disciplina con que debía recogerse la tropa durante la noche, así como el número de centinelas que debían apostarse, su ubicación, e incluso los castigos que recibirían quienes faltaran a sus obligaciones. Estas órdenes se entregaron al cabo de la milicia de Tlaxcala con indicación de que las leyera a los soldados todos los días que durara la campaña.⁴²³ Matías Blanco quedó sumamente complacido con la actuación de los indios, por lo que los premió inhibiéndolos de la autoridad de las justicias y tenientes de capitán protector, señalando que en adelante cualquier causa referente a estos indios sería atendida por él personalmente.⁴²⁴

Finalmente, los intentos de control por parte de las autoridades españolas no lograron tampoco conjurar el mayor temor respecto a las milicias indias: que volvieran sus armas en contra del rey. Así, como ya se ha señalado, tanto los indios flecheros de Colotlán como los de Sonora protagonizaron sendas rebeliones, que confirmaron el recelo de las autoridades españolas frente a la práctica de convertir a los indios en defensores de la tierra, al tiempo que los llevaron a replantearse, con más o menos resultados, el esquema defensivo regional.

No es mi interés hacer aquí una descripción detallada de los sucesos ocurridos en ambas rebeliones (cosa que, además, ya han hecho otros autores).⁴²⁵ Lo que me interesa es analizar el papel de los indios milicianos, destacando en particular el hecho de que desempeñaron bien ambos roles: el de rebelde y el de pacificador.

⁴²² El albazo era el “asalto que los españoles daban a los enemigos con quienes traían guerra, o a los indios cuando los conquistaron, saliendo de sus plazas o campo a hora proporcionada para acometer al romper el día, o poco antes, al ejército contrario que intentaban asaltar”. *Diccionario de la lengua castellana...*, cit., p. 166,2.

⁴²³ AGN, Provincias internas, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, fs. 166-168v.

⁴²⁴ *Ibidem*, f. 170.

⁴²⁵ Para la rebelión de los pimas altos de 1751 ver Galaviz de Capdevielle, *op. cit.*; y particularmente Mirafuentes, José Luis, “El enemigo de las casas de adobe...”, *op. cit.*, y “Estructuras de poder político...”, *op. cit.* Para la historiografía sobre Nostic, véase capítulo 2.

Ya José Luis Mirafuentes ha señalado la habilidad mostrada por los colonizadores españoles, en tanto aprovecharon los antiguos conflictos entre grupos indígenas para hacerse de aliados que les auxiliaran en la expansión y defensa de sus conquistas.⁴²⁶ Más aún, los propios españoles contribuyeron a la prolongación de esos conflictos al emplear la estrategia de combatir a un grupo indio con la ayuda de otro, de modo que las rivalidades y rencores entre unos y otros se perpetuaban. De esta forma, los colonizadores españoles contaron siempre con auxiliares indígenas dispuestos a participar en la represión de alzamientos y rebeliones de otros grupos nativos, al tiempo que se dificultaban las alianzas interétnicas o regionales.⁴²⁷ Así, una rebelión de pimas altos en 1649 fue reprimida con la ayuda de pimas bajos y ópatas, mientras que a fines del siglo XVII un nuevo alzamiento de pimas altos fue sojuzgado con la ayuda de yaquis y pimas bajos. La estrategia continuó utilizándose en el siglo XVIII, en el que las numerosas campañas en contra de los seris contaron siempre con el auxilio de yaquis y pimas altos.

Esta forma de emplear las fuerzas indígenas también fue utilizada con frecuencia en las fronteras de Colotlán, en donde la existencia de numerosas milicias étnicamente diferenciadas permitió a las autoridades emplear a los flecheros de uno o varios pueblos para someter a sus vecinos en caso de rebelión. Uno de los ejemplos más ilustrativos lo encontramos en el caso de la rebelión de 1702, instigada principalmente por los indios tepecanos del pueblo de Nostic, en la que los tlaxcaltecas de Colotlán, acompañados por los indios del barrio de Tochopa y los pueblos vecinos de Santiago y Santa María del Teúl, se ofrecieron voluntariamente para “ponerse en campaña” y acudir a Nostic “hasta reducir a los enemigos alzados”.⁴²⁸

Sin embargo, es importante señalar que, dependiendo de los intereses en juego, los indios milicianos podían desempeñar el rol de “pacificadores” o convertirse ellos mismos en “enemigos alzados”. Ya los españoles habían señalado la facilidad con que un indio “fiel amigo” se tornaba en feroz adversario, asunto que los preocupaba y los llevó a desconfiar constantemente de sus servicios y pretendida lealtad. El asunto no carece de importancia porque existe cierta tendencia en la historiografía a etiquetar a los indios

⁴²⁶ Mirafuentes, “Las tropas de indios auxiliares...”, *op. cit.*, p. 93.

⁴²⁷ En 1737, José de Arlegui decía de los indios de la provincia de Zacatecas: “Tienen entre sí unas con otras las naciones continua guerra, y viven siempre en enemistad declarada; y es felicidad grande de los que moramos en estos países que unos de otros sean tan adversos, que si todos se juntaran contra los españoles de la América, solamente con la multitud se asolara todo”. Arlegui, *op. cit.*, p. 138.

⁴²⁸ AGI, México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1704, f. 653v-655v.

milicianos como aliados de los intereses españoles, colocando en el otro extremo a los indios “alzados”, “independientes” u “hostiles” al régimen español.⁴²⁹ No obstante, esta dicotomía que opone a los indios rebeldes versus los indios milicianos ignora que estas identidades estaban sujetas a constante cambio. Así, los indios señalados como rebeldes y levantiscos podían actuar años más tarde como los más obedientes aliados, mientras que un indio o una comunidad antes leal, ante una afectación severa de sus intereses, podía convertirse en promotora de disturbios. Veamos algunos ejemplos.

En la ya citada rebelión de 1702, los indios del pueblo de Nostic fueron señalados como los principales instigadores de una gran convocatoria, que tuvo como resultado la muerte del teniente de capitán protector, la del capitán tlaxcalteco Lucas Pérez, y el cerco de la villa de Tlaltenango durante tres días por cerca de dos mil indios. En lugar de ser castigados, los indios de Nostic fueron perdonados por el arzobispo- virrey Ortega y Montañés, quien los recibió —junto con una comitiva formada por indios de los distintos pueblos de las fronteras— personalmente en la ciudad de México,⁴³⁰ y al parecer accedió a cumplir parte de las peticiones de tierra de los indios, que incluía el otorgarles “títulos en forma”. Para 1721, los belicosos indios de Nostic fueron señalados por el capitán protector de Nayarit por su fidelidad y la gran ayuda que habían prestado en las diferentes entradas, al grado de denunciar los intentos de sublevación de otros indios vecinos, a más de haber apoyado al protector haciendo de mediadores y negociadores con los nayaritas, pues “sondeaban los ánimos con sus parlamentos”.⁴³¹ Concluida la toma de la mesa del Tonati, estos mismos indios recibieron de la Audiencia de México, sentido agradecimiento “por la conquista de aquel país en que fueron interesadas las armas de vuestros hijos, que adquirieron la honra de vencer en lo que les perteneció a vosotros y a vuestra

⁴²⁹ Véase por ejemplo, Robert D. Shadow, quien, en referencia los colotecos y sus labores milicianas, señala que “los colotecos formaban parte de una «aristocracia indígena», muy comprometida con y entregada a la empresa colonial. El caso de los colotecos es otro de esos que muestran la manera como las clases dominantes seducen y cohechan a algunos sectores de los oprimidos para que se identifiquen con los intereses de los poderosos y cooperen en la expansión y preservación del sistema de explotación”. Para el autor, los servicios militares de los indios son indicio de su alianza con los españoles en contra de los “indios independientes”, contribuyendo así a la reproducción de la sociedad colonial. Shadow, “Conquista y gobierno español...”, *op. cit.*, pp. 64 y 65. Véase también Borrero Silva, *op. cit.*, pp. 65-86.

⁴³⁰ La lista de los pueblos que enviaron indios en la comitiva que se entrevistó con el virrey aparece en AGI, México, 645, *Expediente sobre la sublevación de Colotlán*, 1704, fs. 756v-758.

⁴³¹ AGI, Guadalajara, 162, *Conquista y reducción de Indios de provincia de Nayarit*, 1714-1722, f. 249.

república la gloria de haberlos elegido y tenido hijos tales que desempeñasen su patria”.⁴³²

Este cambio de roles operaba no sólo a nivel comunitario, sino también a título personal. Ya he señalado aquí el caso del indio tlaxcalteca Bernardino de la Trinidad, sargento de milicias que fue juzgado culpable y desterrado de Colotlán por haber participado en los robos y disturbios de la rebelión de 1702, y sin embargo años después retornó a la jurisdicción para retomar su cargo como sargento, y obtuvo los favores y reconocimiento de los capitanes protectores. Pero quizá el caso más ilustrativo que nos muestra los distintos roles que asumían los indios milicianos de acuerdo con su relación con las autoridades locales y con los intereses en juego es el del ya nombrado Luis de Sáric, capitán general de la Pimería, que desde 1748 se había distinguido por organizar a su costa expediciones punitivas en contra de los apaches, pero que en 1751, cuando vio atacado su poder y autoridad por los misioneros jesuitas, se convirtió en el principal instigador de una amplia rebelión, que implicó el ataque y destrucción de las misiones de Saric, Caborca, Uquitoa, Tubutama y Sonoitac, en un intento de los indios por “matar a todos los españoles o echarlos de toda la Pimería, la cual no era suya sino de los pimas”.⁴³³ Para sorpresa e indignación de los misioneros, cuando Luis de Sáric se rindió, entregándose al gobernador de Sonora, éste lo restituyó en el cargo de gobernador de su pueblo y capitán general de la Pimería, y sería hasta 1754, con la llegada de un nuevo gobernador, cuando fue despojado de sus cargos y privilegios, y recluido en el presidio de Horcasitas, en donde murió poco después.⁴³⁴ Estos casos no hacen sino señalar las diversas identidades asumidas por los indios milicianos de acuerdo con los intereses en juego.

⁴³² AGN, Provincias internas, vol. 129, exp. 2, *Testimonio de los autos del pleito entre el corregidor del Real de Bolaños y el protector de las fronteras de Colotlán sobre cuestiones de jurisdicción, 1772-1773*, f. 198 v.

⁴³³ AGI, Guadalajara, leg. 419 A, *apud*. Mirafuentes, “El enemigo de las casas de adobe...”, *op. cit.*, p. 149.

⁴³⁴ *Ibidem*, p. 175.